

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL “CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO EN PARCELA SITUADA EN C/ LOS ALMENDRILLOS ESQUINA CON AV. PEPE CASTRO, EN LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA), QUE ALBERGARÁ LA FUTURA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE ESTE MUNICIPIO . DPSE/2024-03 CONTR2024 519157.

Presidenta:

D^a. Lourdes Agredano Capitán

Vocales:

D. José Félix Márquez Velo, en representación del Gabinete Jurídico

D. Antonio Morejón Morilla en representación de la Intervención Provincial

Secretaria:

D.^a M.^a Cristina Grande del Cerro

En la ciudad de Sevilla, a las 09:30 horas del día 19 de febrero de 2025 se reúnen por medios telemáticos las personas al margen relacionadas componentes de la Mesa de Contratación del expte. DPSE/2024-03, con el fin de realizar el examen de “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor “ mediante el Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación SIREC.”

Se constituye la Mesa de Contratación con las personas indicadas en el encabezamiento y por la Presidenta se hace un resumen de las características del contrato.

La Mesa de Contratación acordó en el Acta de la sesión anterior, de fecha 4 de febrero marzo de 2025, requerir a la persona licitadora ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTÍN DE OLIVA la subsanación de defectos o aportación de aclaraciones conforme a lo establecido en el apartado 2 de la cláusula 10 del PCAP, concediéndose un plazo de subsanación de 3 días naturales para que presenten la documentación requerida a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC).

Según consta en el Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC), la persona licitadora indicada anteriormente, ha presentado en plazo la documentación requerida.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a examinar y analizar la documentación presentada por la entidad, resultando que si bien, la documentación aportada deja resuelto el asunto de fondo, es decir, aclara la incoherencia detectada entre el apartado octavo del Anexo II presentado, referente a la subcontratación y el apartado 10 del Anexo I del PCAP, no lo recoge en el formato adecuado , es decir, no presenta esta información en el Anexo II de DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA PARA PROCEDIMIENTOS ABIERTOS SIMPLIFICADOS , correspondiente.

La mesa de contratación procede a revisar el contenido del requerimiento enviado a la licitadora y determina que su contenido es ambiguo e impreciso, por lo que acuerda que es necesario realizar este requerimiento nuevamente , explicitando que el licitador deberá presentar un nuevo ANEXO II :”DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA PARA PROCEDIMIENTOS ABIERTOS SIMPLIFICADOS”, que aclare la incoherencia detectada entre el apartado octavo del Anexo II presentado, referente a la subcontratación y el apartado 10 del Anexo I del PCAP, sobre Subcontratación.

En base a lo anterior, la mesa de contratación conforme a lo establecido en el apartado 2 de la cláusula 10 del PCAP acuerda un **plazo de subsanación de 3 días naturales** para que las empresa indicada presenten la documentación requerida a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC), con apercibimiento de exclusión definitiva si no procede a la subsanación en dicho plazo.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN	25/02/2025	
	MARIA CRISTINA GRANDE DEL CERRO		
VERIFICACIÓN	Pk2imS5DEV4RNY6LN53KD4EAGSA4BH	PÁG. 1/2	



Quedando pendiente fijar una tercera sesión de la Mesa de Contratación con el fin de examinar dicha documentación y adoptar, en su caso, el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras, procediendo posteriormente a la apertura del sobre electrónico núm.2 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas, que será oportunamente convocada, y no habiendo más asuntos que tratar se concluye la sesión a las 09:45 horas del día indicado.

De todo ello, y conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de su Presidenta, en la localidad y día arriba indicados.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA

Fdo.: María Cristina Grande del cerro

Fdo.: Lourdes Agredano Capitán

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN

25/02/2025

MARIA CRISTINA GRANDE DEL CERRO

VERIFICACIÓN

Pk2jmS5DEV4RNY6LN53KD4EAGSA4BH

PÁG. 2/2

